



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2021-MDT

Talavera 25 de junio de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°014 de fecha 23 de junio de 2021, el informe N°197-2021-MDT/GDS-DDH de fecha 16 de junio emitido por el departamento de desarrollo sostenible, mediante el cual presenta propuesta para reconocimiento a personajes ilustres en el marco de aniversario distrital. El informe N°416-2021-MDT-GDS/EPC/G de fecha 16 de junio de 2021, mediante el cual da opinión favorable a la presente propuesta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Talavera, resaltar los méritos, como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural de la comunidad de Talavera.

Que, los premios Ciudad Talavera, es un premio no pecuniario, que otorga la municipalidad Distrital de Talavera, una vez al año, como reconocimiento al liderazgo y acciones en beneficio de la sociedad talaverina, sea persona natural o jurídica y que haya destacado por sus acciones, trabajo intelectual, artístico, de proyección social, a nivel profesional o técnico en el área de salud, administración, de seguridad, de avance tecnológico, educación, investigación, periodismo, gestión pública, empresarial, entre otros.

Que, todas las nominaciones podrán ser presentadas por los señores regidores y por el mismo alcalde distrital para ser evaluado y aprobado en sesión de consejo, los cuales deberán ir acompañado de una reseña abreviada del nominado y el motivo detallado del ¿por qué? de su nominación.

Que, en ese contexto es necesario determinar para el presente año las distintas categorías en que serán reconocidas las personalidades propuestas.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONSEJO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los premios: "CIUDAD DE TALAVERA" para el presente año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, los premios Ciudad Talavera, es un premio no pecuniario, que otorga la municipalidad Distrital de Talavera, una vez al año, como reconocimiento al liderazgo y acciones en beneficio de la sociedad talaverina, sea persona natural o jurídica y que haya destacado por sus acciones, trabajo intelectual, artístico, de proyección social, a nivel profesional o técnico en el área de salud, administración, de seguridad, de avance tecnológico, educación, investigación, periodismo, gestión pública, empresarial, entre otros.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Que, todas las nominaciones podrán ser presentadas por los señores regidores y por el mismo alcalde distrital para ser evaluado y aprobado en sesión de consejo, los cuales deberán ir acompañado de una reseña abreviada del nominado y el motivo detallado del ¿por qué? de su nominación.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** las categorías de los premios: "CIUDAD DE TALAVERA" para el presente año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Salud
2. Promotor de Identidad
3. Docente que dejó huellas
4. Promotor de arte y cultura
5. Deportista Destacado
7. Difusor del Folklore
9. Artesano Destacado
10. Proyección Social
11. Emprendedor Industrial
12. Emprendedor en Comercio

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**; la publicación del presente el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Archivo  
Alcaldía  
G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Abel Manuel Serpa Herrera  
ALCALDE